

Decreto N° 1818, que deroga el Decreto N° 308, de fecha 12 de noviembre de 1974.

(G. O. N° 9397, del 24 de Abril de 1976)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1818

CONSIDERANDO que la señora Claudine Dinh Van Bach, de nacionalidad francesa, mediante la ejecución de maniobras fraudulentas y bajo el nombre falso de Lilliane Bellaiche solicitó y obtuvo la naturalización dominicana;

VISTO el Decreto N° 308, de fecha 12 de noviembre de 1974;

VISTO el Párrafo II del Artículo 12 de la Ley N° 1683, modificado por la Ley N° 4996, de fecha 19 de septiembre de 1958;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Queda derogado el Decreto N° 308, de fecha 12 de noviembre de 1974.

Art. 2.—Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y seis; años 133° de la Independencia y 113° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER